

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO I DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación de las bases de la convocatoria y el anexo I, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 2025 (BOE de 5 de diciembre) (BOCM de 26 de noviembre), según se indica a continuación:

**Donde dice:**

1.1. *Se convocan pruebas selectivas para cubrir **siete plazas**, que figuran como Anexo I, para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid y que corresponde a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Resolución de 11-07-2024 (BOCM 30 de julio), por el sistema de concurso-oposición en turno libre, con la siguiente distribución:*

- 1.1.1. *Seis por el turno de acceso libre.*
- 1.1.2. *Una plaza por el turno de acceso para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. Las plazas no cubiertas en el turno de reserva para personas con discapacidad se acumularán, en su caso, a las de acceso general.*

**Debe decir:**

1.1. *Se convocan pruebas selectivas para cubrir **ocho plazas**, que figuran como Anexo I, para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid y que **corresponden**, **siete plazas** a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, Resolución de 11-07-2024 (BOCM 30 de julio), y una plaza a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, Resolución de 06-08-2025 (BOCM 21 de agosto), ambas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, con la siguiente distribución:*

- 1.1.1. *Siete por el turno de acceso libre.*
- 1.1.2. *Una plaza por el turno de acceso para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. Las plazas no cubiertas en el turno de reserva para personas con discapacidad se acumularán, en su caso, a las de acceso general.*

**Anexo I:**

*Se añade el puesto que se relaciona:*

CODIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	UNIDAD	SUBUNIDAD	NIVEL
7000202	JEFE/A DE ÁREA	VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES	VICEGERENCIA	20

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	5757-684C-6D49P4D72-5650	Fecha	06/02/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5757-684C-6D49P4D72-5650">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5757-684C-6D49P4D72-5650</a>	Página	2/2

